



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

07 de SEPTIEMBRE de 2022 - Año 18 - N°698

"Las Malvinas
son argentinas"

Creado: ORDENANZA N° 2944 - HCD - 2004

Dto: N° 18 - SdeG - 2004

Obligatoriedad: Art. N° 102

Recepción de Publicaciones - Dirección de Despacho y Boletín Oficial

Distribución de ejemplar: GRATUITA

Municipalidad de la Ciudad de San Luis - San Martín 590 - San Luis - Argentina

PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

INTENDENTE MUNICIPAL

SR. SERGIO DANIEL TAMAYO

SECRETARÍAS

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SR. RUSSO BARRERA ANDRÉS

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

SRA. HANNUN MARÍA DE LAS MERCEDES

SECRETARÍA DE HACIENDA

SR. CARPIO NICOLÁS ALEJANDRO

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

SR. HERNÁNDEZ TORRONTEGUI DIEGO M.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

SR. ROS LUCAS DAMIÁN

SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y PREVENCIÓN CIUDADANA

SR. GARCÍA MANUEL FACUNDO MARTÍN

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

SR. LUCERO PÉREZ MAURO MARTÍN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

SRA. LAVANDEIRA MARÍA VIRGINIA

SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUDES

SR. FOLLARI MATÍAS SEBASTIÁN



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES

Presidente:

Cjal. CALDERÓN MARÍA PAULINA

Vice-Presidente 1°:

Cjal. TÉMOLI GASTÓN ENRIQUE

Vice-Presidente 2°:

Cjal. PÉREZ MIRANDA JESÚS OTONIEL

Sec. Legislativo:

Sra. PARENTÉ ANA BEATRÍZ

Sec. Administrativo:

Sra. LASGOITY PATRICIA ADRIANA

Pro-Sec. Legislativo:

Sra. BRENDT GISELA VANESA

Pro-Sec. Administrativo:

Sra. RUIZ MARÍA FERNANDA

CONCEJALES

SRA. ARANCIBIA RODRIGUEZ AGUSTINA

SR. ARAUJO GUILLERMO

SRA. CALDERÓN MARÍA PAULINA

SRA. CHAINE AILEN

SR. CORDIDO ALEJANDRO

SR. DIVIZIA JUAN MARTÍN

SRA. GATTO MARÍA AGUSTINA

SRA. MOLINA MARÍA DEL CARMEN

SR. OJEDA LAUTARO

SR. PÉREZ MIRANDA OTONIEL

SR. PONCE CARLOS

SRA. PONCE JULIETA

SRA. SERRANODANIOLA BELÉN

SR. SUÁREZ ORTIZ JAVIER

SR. TÉMOLI GASTÓN

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

Juez de Faltas Municipal

Dr. FERRARI NÉSTOR ALEJANDRO

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

Presidente

C.P.N. BLANCO JORGE GABRIEL

Vocales

DRA. PAGANO MARÍA PAZ

C.P.N. CIANCHINO MARCOS ADRIÁN



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

07 de SEPTIEMBRE de 2022 - Año 18 - N°698

*“Las Malvinas
son argentinas”*

INDICE

DECRETO 1263-SG-2022.....	2
DECRETO 1280-STyPC-2022.....	3
DECRETO 1290-SIPyDU-2022.....	4
AVISOS	

DECRETO 1263-SG-2022
San Luis, 24 DE AGOSTO DE 2022

VISTO:

El Expediente N.º I-06080165-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1, obra nota de Coordinación de Medios de Comunicación, mediante la cual solicita la adquisición de CINCO (5) PC DE ESCRITORIO COMPLETAS, con el objeto de renovar el parque informático de la Dirección de Prensa, para agilizar los trabajos diarios de edición y post producción de los contenidos audio visuales, acorde a Formulario de Pedido, obrante en actuación 2;

Que en actuaciones 3/4, intervienen Secretaria de Gobierno y Secretaria de Hacienda, respectivamente;

Que en actuación 5, Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, realiza correspondiente Imputación de Cuentas y en actuación 6, Contaduría emite comprobante de Afectación Preventiva;

Que en actuación 8, se adjunta PLIEGO GENERAL ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS;

Que en actuación 9, surge PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS y en actuación 13, PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO correspondientes al llamado a Licitación Pública N° 03-SG-2022;

Que en actuación 14, Asesoría Letrada encuadra el presente caso en las disposiciones del Art. 20º primer apartado, inc. a), Art. 27º y ss. de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), y el Art. 6º inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008 y modificatorios, y en lo pertinente la Ley N° VIII- 0256-2004 adoptada por la Ordenanza N° III-0995-2021 (3690-2021);

Por ello y en uso de sus atribuciones; 1263

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Art. 20º primer apartado, inc. a), Art. 27º y ss. de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), y el Art. 6º inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008 y modificatorios, y en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004 adoptada por la Ordenanza N° III-0995-2021 (3690-2021);

Art.2º.- Aprobar la documentación Licitatoria PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 9) y PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO (actuación 13), obrantes en el Expediente N° I-06080165-2022, correspondiente a la Licitación Pública N° 03-SG-2022.-

Art.3º.- Llamar a Licitación Pública N° 03-SG-2022, para la adquisición de CINCO (5) PC DE ESCRITORIO COMPLETAS, destinadas a Dirección de Prensa, dependiente de Secretaria de Gobierno, por un PRESUPUESTO OFICIAL de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 00/10 (\$2.240.410,00).-

Art. 4º.- Autorizar a la Dirección General de Compras y Control del Gasto a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 03-SG-2022.-



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

07 de SEPTIEMBRE de 2022 - Año 18 - N°698

“Las Malvinas
son argentinas”

Art. 5°.- Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria:

05.10.01.00.00.00.01.1.30.2.9.9.0	\$2.621,35
05.13.16.00.00.00.01.4.20.2.9.9.0	\$119.878,65
05.13.16.00.00.00.01.4.20.4.3.6.0	\$2.117.910,00

Art. 6°.- Por la Dirección General de Compras y Control del Gasto implementar todas las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.-

Art. 7°.- Ordenar la publicación de Edictos en los términos de Ley.-

Art.8°.- Hacer saber a: Secretaría de Hacienda, Dirección General de Compras y Control del Gasto, Contaduría, Dirección General de Sistemas, Dirección de Prensa y Coordinación de Medios de Comunicación.-

Art. 9°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno y el señor Secretario de Hacienda. -

Art.10°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y Archivar. -

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

ANDRES RUSSO BARRERA
SECRETARIO DE GOBIERNO

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO 1280-STyPC-2022
San Luis, 24 de AGOSTO de 2022

VISTO:

El Expediente N° I-03040090-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 obra nota de la Dirección de Logística y Depósito, mediante la cual se solicita la Compra de ALCOTEST Y BOQUILLAS PARA ALCOTEST, a fin de ser utilizados por personal de Policía Municipal e inspectores de la Sub Secretaría de Tránsito y Vía Pública, en los operativos de seguridad vial;

Que en actuación 14 Dirección General de Compras y Control del Gasto agrega PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS perteneciente a la Licitación Pública a llevarse a cabo bajo el número 05-STyPC-2022;

Que en actuación 28, interviene Dirección General de Compras y Control del Gasto informando el monto estimado del presente gasto en la suma de PESOS CINCO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 75/100 (\$ 5.069.493,75);

Que en actuación 29 toma conocimiento Dirección de Logística y Depósito;

Que en actuación 30 interviene Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, realizando la afectación presupuestaria correspondiente, y en actuación 31 efectúa la imputación de cuentas;

Que en actuación 32 interviene Contaduría emitiendo el comprobante de afectación preventiva;

Que en actuación 35 Dirección General de Compras y Control del Gasto agrega PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS perteneciente a la Licitación Pública a llevarse a cabo bajo el número 05-STyPC-2022; 1280

Que en actuación 44 interviene Dirección de Logística y Depósito informando que las cantidades solicitadas son TRES (3) ALCOTEST y de DIEZ MIL (10.000) boquillas, adjuntando el formulario de pedido en actuación 45;

Que en actuación 47 interviene Dirección de Presupuesto y control Presupuestario, ratificando afectación presupuestaria obrante en actuación 31;

Que en actuación 51 interviene Dirección de Logística y Depósito agregando PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS, perteneciente a la Licitación Pública a llevarse a cabo bajo el número 05-STyPC-2022;

Que en la actuación 52 obra dictamen de Asesoría Letrada, por el que considera que el caso se enmarca en las disposiciones del Art. 20° inc. a) y Art. 27° y siguientes de la Ordenanza N°III-0768-2016 (3463/2016), Decreto 168-SH-2008 Art. 6° inc. a) y sus modificatorias y en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-0995-2021 (3690/2021);

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones de lo establecido en el Art. 20° inc. a) y Art. 27° y siguientes de la Ordenanza N°III-0768-2016 (3463/2016), Decreto 168-SH-2008 Art. 6° inc. a) y sus modificatorias y en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-0995-2021 (3690/2021). -

Art. 2°.- Aprobar la documentación licitatoria PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 35) y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS (actuación 51), obrantes en el Expediente N° I-03040090-2022, correspondiente a la Licitación Pública N° 05-STyPC-2022.-

Art. 3°.- Llamar a Licitación Pública N° 05-STyPC-2022 para llevar a cabo la Compra de TRES (3) ALCOTEST y DIEZ MIL (10.000) BOQUILLAS PARA ALCOTEST, por un presupuesto oficial de PESOS CINCO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 75/100 (\$ 5.069.493,75).-

Art. 4°.- Autorizar a la Dirección General de Compras y Control del Gasto a realizar el llamado a Licitación Pública N° 05-STyPC-2022.-

Art. 5°.- Imputar el gasto a las siguientes partidas presupuestarias:

07.11.16.00.00.00.01.4.30.2.5.8.0	\$ 1.452.000,00.-
07.11.16.00.00.00.01.4.30.4.3.9.0	\$ 3.617.493,75.-



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

07 de SEPTIEMBRE de 2022 - Año 18 - N°698

*“Las Malvinas
son argentinas”*

Art. 6°. - Por la Dirección General de Compras y Control del Gasto, implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente decreto. -

Art. 7°. - Ordenar la Publicación de Edictos por el término de ley. -

Art. 8°. - Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Dirección de Logística y Depósito, Contaduría, Dirección General de Compras y Control del Gasto.

Art. 9°. - El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Transporte y Prevención Ciudadana y el señor Secretario de Hacienda.-

Art. 10°. - Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y Archivar.

--FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

MANUEL FACUNDO MARTIN GARCIA
SECRETARIO DE TRANSPORTE
Y PREVENCION CIUDADANA

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO 1290-SIPyDU-2022
San Luis, 30 de AGOSTO de 2022

VISTO:

El Expediente N.º I-08040155-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referido, la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano tramita la autorización para llevar a cabo la obra: “CONSTRUCCIÓN Y/O PUESTA EN VALOR PLAZAS B.º POLICIAL NUEVO”, UBICACIÓN 1: PREDIO UBICADO SOBRE CALLES CATAMARCA HACIA EL OESTE ENTRE CONCARÁN Y SAN PABLO - B.º POLICIAL NUEVO - CIUDAD DE SAN LUIS DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS, UBICACIÓN 2: PREDIO UBICADO SOBRE CALLES CATAMARCA HACIA EL ESTE ENTRE CONCARÁN Y SAN PABLO - B.º POLICIAL NUEVO - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos, por un presupuesto oficial de PESOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON 58/100 (\$19.780.593,58);

Que, de acuerdo al monto estimado, corresponde llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública;

Que, en actuaciones 2/3, luce Pliego de Cláusulas Generales para la Contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, aprobado por Decreto N.º 0582-SIPyDU-2022, y Pliego de Cláusulas Particulares;

Que, en actuación 5, toma intervención la Subsecretaría de Infraestructura y Obras Públicas;

Que, en actuación 7, la Secretaría de Hacienda presta debida au-

torización para la continuidad del procedimiento administrativo y solicita intervención de la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario;

Que, en actuación 8, la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario indica la partida a la cual deberá imputarse el gasto;

Que, en actuación 9, Contaduría realiza la Afectación Presupuestaria;

Que, en actuación 12, toma intervención la Dirección General de Gestión Legal;

Que, en actuación 13, Asesoría Letrada entiende que la presente contratación se enmarca en las disposiciones de la Ley VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis y su reglamentación, adoptada mediante Ordenanza N.º IX-0662-2015 (2984/2005), Decreto N.º 0419-SIPyDU-2022, Decreto N.º 0582-SIPyDU-2022 que aprueba el Pliego de Cláusulas Generales para la contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, como así también en las disposiciones del Art. 20º primer apartado, inc. a), Art. 27º y ss. de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N.º VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N.º III-0995-2021 (3690/2021), y el Art. 6º inc. a) del

Decreto N.º 168-SH-2008 y sus modificatorias;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°. - Encuadrar el presente caso en las disposiciones de la Ley VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis y su reglamentación, adoptada mediante Ordenanza N.º IX-0662-2015 (2984/2005), Decreto N.º 0419-SIPyDU-2022, Decreto N.º 0582-SIPyDU-2022 que aprueba el Pliego de Cláusulas Generales para la contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, como así también en las disposiciones del Art. 20º primer apartado, inc. a), Art. 27º y ss. de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N.º VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N.º III-0995-2021 (3690/2021), y el Art. 6º inc. a) del Decreto N.º 168-SH-2008 y sus modificatorias. -

Art. 2°. - Aprobar el Pliego de Cláusulas Particulares, obrante en actuación 3, del Expediente N.º I-08040155-2022, para la obra: “CONSTRUCCIÓN Y/O PUESTA EN VALOR PLAZAS B.º POLICIAL NUEVO”, UBICACIÓN 1: PREDIO UBICADO SOBRE CALLES CATAMARCA HACIA EL OESTE ENTRE CONCARÁN Y SAN PABLO - B.º POLICIAL NUEVO - CIUDAD DE SAN LUIS DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS, UBICACIÓN 2: PREDIO UBICADO SOBRE CALLES CATAMARCA HACIA EL ESTE ENTRE CONCARÁN Y SAN PABLO - B.º POLICIAL NUEVO - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS. -

Art. 3°. - Llamar a Licitación Pública para llevar a cabo la obra: “CONSTRUCCIÓN Y/O PUESTA EN VALOR PLAZAS B.º POLICIAL NUEVO”, UBICACIÓN 1: PREDIO UBICADO SOBRE CALLES CATAMARCA HACIA EL OESTE ENTRE CONCARÁN Y SAN PABLO - B.º POLICIAL NUEVO - CIUDAD DE SAN LUIS DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS, UBICACIÓN 2: PREDIO UBICADO SOBRE CALLES CATAMARCA HACIA EL ESTE ENTRE CONCARÁN Y SAN PABLO - B.º POLICIAL NUEVO - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos, por un presupuesto oficial de PESOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON 58/100 (\$19.780.593,58). -



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

07 de SEPTIEMBRE de 2022 - Año 18 - N°698

"Las Malvinas
son argentinas"

Art. 4° - Establecer que el Pliego de Cláusulas Generales para la Contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, y Pliego de Cláusulas Particulares, serán gratuito. -

Art. 5° - Imputar el gasto a la siguiente partida del presupuesto vigente:

08.17.17.51.00.51.01.3.91.3.9.9.0 \$19.780.593,58.-

Art. 6° - Ordenar a la Dirección General de Proyectos la publicación de los edictos por el término de Ley. -

Art. 7° - Por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto. -

Art. 8° - Hacer saber a Secretaría de Hacienda y a Contaduría. -

Art. 9°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano, y el señor Secretario de Hacienda. -

Art. 10°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

--FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

LUCAS DAMIAN ROS
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA



Secretaría de
GOBIERNO

LICITACIÓN PÚBLICA
N° 03-SG-2022
EXPEDIENTE I-06080165-2022

OBJETO: ADQUISICIÓN DE CINCO (5) PC DE ESCRITORIO COMPLETAS

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$ 2.240.410,00).

VALOR DE PLIEGO: GRATUITO

FECHA Y HORA DE APERTURA: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 12:30 HS. EN SALA DE SITUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS

CONSULTAS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS SAN MARTÍN 590 - DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTROL DEL GASTO

CONSULTA DIGITAL: <https://sanluislaciudad.gob.ar/>



Municipalidad de
SAN LUIS



Secretaría de
TRANSPORTE Y PREVENCIÓN CIUDADANA

LICITACIÓN PÚBLICA
N° 05-STyPC-2022
EXPEDIENTE I-03040090-2022

OBJETO: ADQUISICIÓN DE TRES (3) ALCOTEST Y DIEZ MIL (10.000) BOQUILLAS PARA ALCOTEST

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CINCO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 75/100 (\$ 5.069.493,75).

VALOR DE PLIEGO: GRATUITO

FECHA Y HORA DE APERTURA: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 12:00 HS. EN SALA DE SITUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS

CONSULTAS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS SAN MARTÍN 590 - DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTROL DEL GASTO

CONSULTA DIGITAL: <https://sanluislaciudad.gob.ar/>



Municipalidad de
SAN LUIS



Secretaría de
INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 16-SIPyDU-2022
EXPEDIENTE I-08040155-2022

Decreto de autorización del llamado: 1290-SIPyDU-2022

OBRA: CONSTRUCCIÓN Y/O PUESTA EN VALOR PLAZAS B.º POLICIAL NUEVO

UBICACIÓN: PREDIO UBICADO SOBRE CALLES CATAMARCA HACIA EL OESTE ENTRE CONCARÁN Y SAN PABLO - B.º POLICIAL NUEVO - CIUDAD DE SAN LUIS DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS.

UBICACIÓN 2: PREDIO UBICADO SOBRE CALLES CATAMARCA HACIA EL ESTE ENTRE CONCARÁN Y SAN PABLO - B.º POLICIAL NUEVO - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS.

FORMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON 58/100 (\$19.780.593,58).

VALOR DE PLIEGO: GRATUITO.

PLAZO DE EJECUCION: 120 DIAS CORRIDOS.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 20/09/2022 A LA HORA 10:00.

CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS SAN MARTÍN 590 - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO, A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACION Y HASTA EL DIA 16/09/2022 INCLUSIVE, DE 8 A 14 HS.